

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 15:00 horas del día 25.10.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sr. Juvenal Osorio, Administrador Municipal, Sra. Alejandra Silva, Jefe departamento medioambiente, Sra. Pamela Poblete, ITS, Carlos Arriagada, Director Jurídico y Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

Tabla Sesión.

- Autorización trato directo servicio extracción de basura
- Análisis situacional servicio extracción de basura
- Caso Sra. Rosa Díaz

El sr. Alcalde indica requerimiento a los Sres. Concejales respecto de efectuar la sesión extraordinaria el requerimiento de acordar efectuar la sesión de manera pública o reservada (secreta), según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, inciso cuarto del art. 84 y Decreto Alcaldicio N° 2025 de fecha 27.07.2012 que aprueba Reglamento de funcionamiento Concejo Municipal.

Waldo Valdivia Montecinos	sesión reservada (secreta)
Leonardo Peñaloza Medina	sesión pública
José Ramón Parraguez Urra	sesión reservada (secreta)
Flor Arriaza Pinto	sesión reservada (secreta)
Sandra Quezada Guerrero	sesión reservada (secreta)
Ramón Valenzuela Severino	sesión reservada (secreta)
Antonio Hechem Pérez	sesión pública

Cumpléndose de este modo con los 2/3 requeridos para acordar efectuar la sesión de manera reservada (secreta) y en votación dividida de los presentes incluidos el Sr. Alcalde se acuerda:

- Efectuar sesión de manera reservada (secreta).

Posterior a la votación los concejales Sr. Leonardo peñaloza y Antonio Hechem se retiran de la sesión, fundamentando que no están de acuerdo con el acuerdo tomado.

Punto de Tabla

- Autorización trato directo servicio extracción de basura

El Sr. Juvenal Osorio, Administrador expone el requerimiento de trato directo respecto del servicio extracción de basura, fundamentando las causas del mismo en relación a la urgencia dado que el actual servicio finaliza el 31.10.2023 y se requiere dar término anticipado al contrato vigente, a su Doña María Vilches quien tiene a cargo el contrato no aceptó prorrogar el servicio dado que los valores no se ajustan; que se solicitó cotizaciones a 5 empresas de las cuales sólo una respondió indicando que no contaba con disponibilidad para tomar el servicio, 2 de ellas no respondieron, la Sra. Maria Vilches adjunto cotización sin embargo en virtud del informe de contraloría y su baja evaluación por parte de ITS es que se opta por la cotización presentada por TRESUR SPA, por un monto de \$202.277.707 IVA Incluido por el periodo comprendido desde el 26.10.2023 al 29.02.2024. Por otra parte no se ha podido dar curso a la licitación del servicio por encontrarse las bases en revisión de la contraloría General de la Republica.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los presentes el requerimiento.

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra

A

Concejala Flor Arriaza Pinto

A

Concejala Sandra Quezada

A

Concejal Ramón Valenzuela Severino

A

Alcalde

A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad de los presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Adjudicación trato directo y suscripción de contrato a la empresa **TRESUR, SPA**
RUT: 76.379.284-6, por un monto total de \$202.277.707 IVA incluido, por el servicio de recolección de Residuos domiciliarios y barridos de calles, comuna de Requínoa por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Punto de Tabla

- Análisis situacional servicio extracción de basura

En este punto se da a conocer aspectos referentes al informe de contraloría en relación con los servicios de extracción de residuos vigente en la comuna, sin embargo se considera que el punto requiere de mayor análisis con datos que puedan aportar información en profundidad al concejo en relación a las medidas solicitadas por la contraloría.

Punto de Tabla

- Caso Sra. Rosa Díaz

El Sr. Carlos Arriagada expone respecto del caso de la Sra. Rosa Díaz, a raíz de los informes recopilados tanto de salud como de prevencionista de riesgos, indica además que se reunió con la Sra. Rosa Díaz llegando a un acuerdo respecto del monto solicitado por la referida como acuerdo extrajudicial, quedando estipulado en \$1.500.000, lo cual es sometido al acuerdo del concejo.

El Sr. Alcalde somete a votación de los presentes el requerimiento:

Votación

Concejales José Ramón Parraguez Urra

Concejales Flor Arriaza Pinto

Concejales Sandra Quezada

Concejales Ramón Valenzuela Severino

Alcalde



A
A
A
A
A

Transigir Extra judicialmente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A fin de precaver un eventual litigio, se acuerda entre el municipio y Doña Rosa Díaz Trincado, RUT: 9.699.550-4, el pago único de \$1.500.000, monto que será transferido a la afectada, recabando los datos para la transferencia en su oportunidad o a través de cheque nominativo.

Lo anterior dice relación con un esguince, torcedura de tobillo grado 3, lo cual comprobó con hoja de Atención de Urgencias del Hospital Regional Rancagua, por haber tropezado en desnivel de vereda, emplazada en Villa Santa Fe, Los Lirios, según antecedentes recabados por la Sra. Luisa

Macarena Cuevas Rojas Prevencionista de Riesgos del Municipio. Con ello, se busca evitar un eventual juicio por falta de servicio en la mantención de los bienes nacionales de uso público.

El municipio, deberá redactar el acuerdo, donde la afectada renunciará a todo tipo de acciones ya sean civiles, administrativas o penales en contra de la Ilustre Municipalidad de Requínoa en razón de esta transacción extrajudicial.

Sin nada más que tratar y agradeciendo la disposición, se cierra la sesión a las 16:30 horas



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/lge
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia